



**CIRCULAR INFORMATIVA A LOS PADRES DE FAMILIA DEL
COLEGIO ALEMÁN ALEXANDER VON HUMBOLDT A.C.
PLANTEL LA HERRADURA**

México D.F., a 13
de marzo de 2008

ASUNTO: Contratación del servicio de transporte escolar generalizado para el año lectivo 2008/2009.

Estimados Padres de Familia:

Ponemos a sus órdenes este servicio que, como ya es conocido por ustedes, resulta más seguro, mitiga el problema de contaminación, expone a sus hijos a menos riesgos, mejora la vialidad en nuestra complicada zona además de que utilizándolo, creamos conciencia cívica y ecológica en nuestros alumnos.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2° y 5° del Acuerdo que establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de marzo de 1992, nos permitimos informar a los señores padres de familia por medio de la presente circular, con más de sesenta días de anticipación al período de inscripciones y reinscripciones, las tarifas a los diferentes conceptos de cobro que sobre el servicio de transporte escolar regirán para los usuarios del servicio educativo que presta el Colegio Alemán Alexander von Humboldt, A.C. para el próximo período escolar que comprenderá de septiembre de 2008 a julio del 2009:

El servicio de transporte escolar podrá contratarse directamente con el Colegio Alemán Alexander von Humboldt, A.C. que, como intermediario, administra dicho servicio y que contratará el mismo con un permisionario.

1. Contratación

1.1. Requisitos para la contratación:

No tener adeudos correspondientes al año escolar 2007/2008.

1.2. Fechas, horarios y lugares de contratación:

Las contrataciones tendrán lugar en días hábiles del 16 al 27 de junio del 2008.



El horario para las contrataciones será de 8:00 a 13:30 horas.

Las contrataciones se llevarán en el plantel La Herradura en Bosques de Moctezuma 124, Fracc. La Herradura, Huixquilucan, 52784. Estado de México. El pago de las cuotas mensuales a partir del mes de septiembre del año en curso, podrá llevarse a cabo únicamente en la caja de la administración en La Herradura.

2. Costo de contratación y cuotas mensuales

El costo de la contratación y cuotas mensuales será el siguiente:

CUOTAS		
	CONTRATACION	9 (NUEVE) CUOTAS DE:
CUOTAS		
1 ^{er} HNO.	\$2,500.	\$1,250.00
	00	
CUOTAS		
2° HNO.	\$2,200.0	\$1,100.00
	0	
CUOTAS		
3 ^{er} HNO.	\$1,880.0	\$ 940.00
	0	
CUOTAS		
4° o más	SIN	-SIN COSTO-
HNOS.	COSTO	
CUOTA		
ecológica	\$	\$ 200.00
	400.00	

LAS ANTERIORES CUOTAS DE CONTRATACION Y CUOTAS MENSUALES YA INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



3. Pagos

3.1. Pago de contratación: El pago de la cuota de contratación debe efectuarse en el momento mismo de su contratación, en los horarios y lugares indicados en el punto 1.2. La cuota de contratación deberá pagarse completa independientemente de la fecha en que se contrate el servicio.

Una vez pagada la misma, no procederá su devolución.

3.2. Pago de las cuotas por el servicio contratado: El pago de la primera y subsecuentes cuotas mensuales por el servicio contratado debe efectuarse antes del día 11 de cada mes en los horarios y lugar mencionado. Cuando el pago se realice con cheque, éste deberá expedirse cruzado a nombre de Colegio Alemán Alexander von Humboldt, A.C. Las ausencias prolongadas de los alumnos usuarios no los eximen del pago puntual de estas mensualidades.

En caso de devolución de cheque por cualquier causa, se cobrará adicionalmente el 20% del valor del mismo de acuerdo al Artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

3.3. Descuento por pago anticipado: Si se efectúa el pago anticipado de las nueve mensualidades, hasta el 27 de junio de 2008, el descuento será del 20% sobre la cuota de contratación únicamente.

3.4. Pagos extemporáneos: Las cuotas pagadas con retraso estarán sujetas a recargos, que serán calculados a una tasa mensual equivalente a 16 puntos por encima del C.P.P. (Costo Porcentual Promedio) que se publica en el Diario Oficial de la Federación del día 25 de cada mes. Por lo tanto cada 1° de mes registrará una nueva tasa para el cálculo de los recargos, que estará vigente durante todo el mes. Si hubiese una demora de más de dos cuotas, la prestadora del servicio podrá suspenderlo.

4. Aceptación de los requisitos, cuotas de contratación mensualidades:



COLEGIO ALEMÁN

ALEXANDER VON HUMBOLDT A.C.

En el momento de la contratación, los padres de familia (padre, madre o tutor de los alumnos que se inscriban) deberán de manifestar individualmente su conformidad y aceptación a los términos de la presente circular. Para lo anterior, deberán llenar y firmar el contrato respectivo.

No omitimos informarles que de conformidad con la fracción VII del artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta por tratarse de un gasto de orden general para todos los alumnos del plantel La Herradura, este puede ser deducido en su declaración del Impuesto Sobre la Renta.

Con atentos saludos

Dirección Administrativa